



Expte. N° 63.478.-

SANTA FE, 03 de agosto 2015.

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Lic. María Elina DIAZ LOZANO, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado con fecha 22 de abril de 2015;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Lic. María Elina DIAZ LOZANO, LC N° 5.727.604, en su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario, desde el 21 de abril de 2015 y hasta el 19 de junio de 2015, encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, Inc. c) "Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento", de la Ordenanza N° 03/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **191/15**